

DECRETO Nº 4.774 /

MAT: Autoriza Trato Directo Adq. Equipo de Perifoneo.

Laja, Julio 14 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 338 de fecha 13/05/2015 del Departamento Desarrollo Comunitario
- 2.-Informe cuadro comparativo cotizaciones: Víctor Caselli Diaconescu, Luis Colque Lerici y Video Wall Corporation Ltda.
- 3.-Sesión Ordinaria de Concejo Nº 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo Nº 139.
- 4.-D.A.Nº 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 5.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum Nº 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Víctor Caselli Diaconescu RUT: por la suma de \$180.161.- impuesto incluido, para proveer equipo de perifoneo, para departamento social, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- **3.-ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el equipo de perifoneo fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.29.04 Sp. 1 cc.010101, del presupuesto vigente año 2015.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAJKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ PINTO ALBORNOZ

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM